



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Proceso:	Ejecutivo
Demandante ppal:	Bancolombia S.A.
Dte. Acumulado 1	Juan José López Marín y Gerardo Ospina Martínez
Dte. Acumulado 2	Banco Davivienda S.A.
Dte. Acumulado 3	William Ramírez Vesga (suspendido)
Demandado:	L&L Construcciones con Diseño SAS y Otros
Radicado:	630013103002-2018-00299-00
Asunto:	Traslado recurso de reposición

Del recurso de reposición (doc.104), interpuesto por la parte demandante en la demanda acumulada, contra el auto del 18 de diciembre de 2023 (doc. 103) que resolvió petición de fecha de remate, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al documento referido:
[104RecursoReposicionSubsidioApelacion.pdf](#)

Se fija en lista hoy, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Elaboró: Ndt.